

DECRETO N°

1638

TEMUCO,

13 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	GENESIS ALLULEF PAICHIL		Rut :
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de muestras externas. - Ingreso de pacientes al programa de laboratorio Omega 2000. - Toma de muestras. - Medición de diuresis. - Ingreso de resultados de sedimento urinario. - Apoyo en técnicas de Grupo Rh, Pregnosticón, PSD, Test de Guayaco y TTG. - Apoyo en registros estadísticos. 			
Monto Mensual	2 cuotas, la 1 ^{era} \$522.915.- y la 2 ^{da} \$1.045.841.-	Monto Total	\$ 1.568.756.-
Período desde	16.06.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA CONTINGENCIA COVID 19 LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL	
Centro Costo	31.36.01		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.568.756.- (un millón quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FGG/VSG/MRS/arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REF: 4939/28.07.2020